



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 206 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina García Alonso, frente a “Aida Consultores, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Cristina García Alonso con la empresa “Aida Consultores, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 13.603,63 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 246,57 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la fecha en que fue dada de alta en otra empresa.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aida Consultores, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.542/16)

